y siete de Agosto último dirige al referido Sr. Alcalde la citada Junta de Comercio, en que reclamando el informe que le ha pedido sobre el asunto de que se trata, manifiesta que enterada de la solicitud del Dn. Aniceto Vergara y teniendo presente que la expedición de Andalucía que ahora llega los lunes á esta Ciudad pasando por Murcia en los términos que se pretende, quedan los restantes, no ocasiona atraso notable, opina la Junta, que puede sin inconveniente accederse á la supresión del alcance de Lorca, como propone Vergara, mayormente si se estableciera el correo diario entre aquella Ciudad y la de Murcia. Del Ayunt.o con presencia de todo acuerda: No encuentra por su parte ni conveniente ni marcado perjuicio en que se acceda á la petición del Dn. Aniceto Vergara, toda vez que, segun se tiene noticia, va á establecerse correo diario desde Murcia á Lorca.

Credito contra Propios

Solicitud de D. Manuel Lamberto

Véase una instancia de Dn. Manuel Lamberto del Lentiscar, en solicitud de que á cuenta del crecido alcance que resulta á su favor del fondo de Propios como heredero de Dn. Nicolas Lamberto Regidor perpetuo que fué de este Ayunt.o y mediante á la asignación que este disfrutaba, como tal concejal, se le abone